DM. Quito, 25 de noviembre de 2020

Señor
Adrian Alfonso Moreano Moncayo
Gerente General
MOREAMONC S A
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente carta de transferencia, procedo a ceder y transferir acciones ordinarias, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) cada una, que mantengo suscritas y pagadas en la compañía MOREAMONC S.A., a favor de la señora MARIA EUGENIA MOREANO MONCAYO, sin reserva de ninguna clase, de conformidad con el siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Valor Nominal c/u
25 de octubre del 2020	Verónica de las Mercedes Moreano Moncayo Nacionalidad: Ecuatoriana Identificación: 1705370235 Tipo de Inversión: Nacional	María Eugenia de los Angeles Moreano Moncayo Nacionalidad: Ecuatoriana Identificación: 1705370276 Tipo de Inversión: Nacional	189708	$1,00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Verónica de las Mercedes Moreano Moncayo
CC. 1705370235
CEDENTE
(FIRMA CON PODER)

María Eugenia Moreano Moncayo
CC. 1705370276
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170537023-5
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREANO MONCAYO
VERONICA DE LAS MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
A1333E3122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREANO CRISTOBAL ADRIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONCAYO MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170537027-6
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREANO MONCAYO
MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN PABLO
GRIJALVA COBO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E3333I1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREANO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONCAYO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-23

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

PODER GENERAL

OTORGADO POR :
LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO

A FAVOR DE :
LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dr: 2o. 3ª; 4ta; 6ta; 7ma; 11ª; 12ª; 15ª; 17ª; 18ª; 19ª; 22ª; Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **dieciséis (16)** de Julio del año dos **mil ocho (2.008)**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora **VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO,** por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que

persona natural o jurídica de derecho público o privado.- **c.**- Para que obligue a la Mandante solidariamente con una o varias personas respecto de las obligaciones que contraiga.- **d.**- Para que cobre y reciba dinero que a cualquier título le corresponda, cobros que los hará judicial o extrajudicialmente.- **e.**- Abra cuentas corrientes o de ahorros a su nombre, en cualquier Banco o institución análoga y gire, deposite, o retire dinero sobre las mismas o sobre las ya existentes, ceda, endose, acepte y cobre cheques, letras de cambio pagarés giros órdenes de pago, o cualquier otro documento de obligación.- **f.**- Para que celebre toda clase de contratos, compras, donaciones, ventas, hipotecas, cancelaciones, arrendamientos, transacciones, inclusive aquellos que requieran de cláusula o estipulación especial, pacte precios, forma de pago, reciba o entregue los valores acordados, fije linderos y más condiciones de la negociación, suscriba los documentos públicos o privados que fueren necesarios y solicite la respectiva inscripción en el Registro Mercantil o en el Registro de la Propiedad.- **g.**- Concurra en representación de la Mandante a la formación de Compañías Anónimas o limitadas, o adquiera acciones o participaciones en Compañías ya existentes, asista con voz y voto a las asambleas de Socios o Accionistas y en ellas haga valer los derechos que la Ley le reconozca en cada caso, pudiendo disponer libremente de las acciones o participaciones, pudiendo transferirlas o cederlas con las solemnidades legales establecidas, igualmente podrá recibir los dividendos que produzca el ejercicio económico de dichas Compañías.- **h.**- En general El Mandatario podrá concurrir con peticiones, reclamos, solicitudes, ante cualquier autoridad o

transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente Poder General, VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete cero dos tres cinco, a quien en adelante se le denominará LA MANDANTE, la mandante es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La Mandante de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un Poder General amplio y suficiente cuan en derecho se requiere, a favor de su hermana la señora MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO, quien actuará en calidad de Mandataria.- LA MANDATARIA es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete cero dos siete guión seis, domiciliada en esta ciudad de Quito, para que a nombre y en representación de la MANDANTE ejerza las siguientes facultades: **a.-** Vender, comprar, donar dar en anticresis, arrendamiento o hipoteca, administrar y de cualquier forma disponer de los bienes muebles e inmuebles, presentes y futuros, pertenecientes a la mandante en forma personal, adquiridos a cualquier título.- **b.-** Para que de y reciba dinero a mutuo o en depósito, pactando las condiciones inherentes a estos contratos, aceptando y constituyendo cauciones hipotecarias, prendarías o fianzas personales que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales contratos podrán celebrarse con cualquier

entidad administrativa con las más amplias facultades, actuando como si la Mandante estuviera personalmente presente, de manera que bajo ninguna circunstancia pueda alegarse insuficiencia de poder, porque es voluntad de la Mandante que este no tenga limitación de ninguna clase.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Bayas Cevallos, Abogado con matrícula profesional número dos mil trece, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Verónica Moreano

SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO
C. C. No.
1705370233-5

El Notario

PODER GENERAL
otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

Se otorgó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **24ava. COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de: **PODER GENERAL,** que otorga: **VERÓNICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO,** a favor de: **MARÍA EUGENIA DE LOS ÁNGELES MOREANO MONCAYO.** Firmada y sellada en Quito, a dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones: 30 de Septiembre del 2007
1705370276-5 0101 120
MORENO MONCAYO VERONICA DE LAS MERCE
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
SANCION Multas: 16 CostxRep: 8 Tot.USD: 24
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 002252
0705881 16/07/2008 11:06:06

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
031-0023 NUMERO
1705370276 CEDULA
MORENO MONCAYO MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CUMBAYA PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO. Certifico que hasta el día de hoy veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve, al margen de la escritura de **PODER GENERAL,** otorgado por: **LA SRA. VERÓNICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO,** a favor de: **LA SRA. MARÍA EUGENIA DE LOS ÁNGELES MOREANO MONCAYO,** celebrado en esta Notaría ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el día dieciséis **(16)** de julio del año dos mil ocho **(2008)** y cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, **NO** se encuentra marginada ninguna razón de revocatoria de dicho Poder General.- Quito, veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se otorgó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **24ava. COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de: **PODER GENERAL,** que otorga: **VERÓNICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO,** a favor de: **MARÍA EUGENIA DE LOS ÁNGELES MOREANO MONCAYO.** Firmada y sellada en Quito, a dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-003-000092494

20191701011O02096

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701011O02096

MATRIZ	
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:55)
TIPO DE RAZÓN:	1 RAZON
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VACA VASCONEZ WILSON PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710724269
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solis
Dra. Ana Julia Solis
Dra. Ana Julia Solis

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA